



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2023-00066-00
Demandante: Nubia Marlen Guerrero Castañeda en representación de la sucesión ilíquida de José del Carmen Guerrero
Demandado: Tito Arturo Melo
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa el expediente al Despacho con respuesta allegada por Banco de Bogotá respecto a la medida cautelar decretada, a través del cual se indica que el demandado no posee vínculos con esa entidad, la que se agregará y pondrá en conocimiento de la parte actora.

Así mismo, obra respuesta del Banco Agrario de Colombia, en la cual se precisa que el demandado posee vínculos con el banco, por ello a partir del 16 de noviembre de 2023 se materializó la orden, indicando que se debito un valor de \$65.355,78; sin embargo no se indica si dicho valor fue puesto a disposición de este proceso, por lo que en tal sentido se le requerirá.

En consecuencia, el Juzgado:

RESUELVE:

- AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes la respuesta emitida por Banco de Bogotá y Banco Agrario de Colombia S.A. Por Secretaría remítase el link del expediente a la parte demandante.
- REQUERIR al Banco Agrario de Colombia S.A.** para que se sirva aclarar si el valor de \$65.355,78 que indica fue debitado al demandado TITO ARTURO MELO CASTRO referida en comunicación AOCE-2023-30228, fue consignado o puesto a disposición de este Juzgado y/o proceso. Por secretaría ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 24 de noviembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 044

LUZ STELLA SANTANA
SARMIENTO